

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Jueves 12 de abril de 1973

No. 17.324

CONTENIDO

Consejo Nacional de Legislación

Ley No. 23 de 28 de febrero de 1973, por el cual se elimina y se crean unos cargos en la Secretaría General de la Presidencia

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 149, 157, 158, 159, 160, 161, 169, 171 y 172 de 28 de febrero y 2 de marzo de 1973, por los cuales se declaran nacional unas patentes de naves
Avisos y Edictos

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

ELIMINANSE Y CREASE UNOS CARGOS

LEY NUMERO 23
(de 28 de Feb. de 1973)

Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en la Secretaría General de la Presidencia.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Elimínanse los siguientes cargos en la Secretaría General de la Presidencia — Partida: 03.1.01.00.00.001.

EMP. No.	TITULO	SUELDO MENSUAL	SUELDO
3	SECRETARIA GENERAL	4 00.00	4,800.00
28	CONSULTOR	1,000.00	12,000.00
			16,800.00

ARTICULO SEGUNDO: Creanse los siguientes cargos en la Secretaría General de la Presidencia — Partida: 03.1.01.00.00.001.

3	ADM.V	500.00	6,600.00
28	PLANIFICADOR IV	550.00	6,600.00
177	SECRETARIA DESP. PRES.	350.00	4,200.00
			16,800.00

ARTICULO TERCERO: Para los efectos fiscales esta Ley comenzará a regir a partir del 1o. de abril de mil novecientos setenta y tres.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud, Encargado,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA
Secretario General

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 81-8994, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 416

de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la
Patente Provisional No. 5455-KJ debidamente
cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL y ORDENAR la
expedición de la Patente de Navegación a la nave
cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE : Blue Lotus
PROPIETARIO : Lotus (Panamá) S.A.
DOMICILIO : Panamá Rep. de Panamá
REPRESENTANTE (S) : Jaén y Jaén
TONELAJES : NETO: 1.904.10 BRUTO: 2.992.37.

LETRAS DE ADIO : 3-F.B.A.
PATENTE PROVISIONAL : 5455-KJ
CLASE DE NAVE : Motonave
SERVICIO : Carga
REGISTRO ANTERIOR : Japonés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original.

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**DECLARANSE NACIONAL UNAS****PATENTES DE NAVES****RESUELTO No. 149.****RAMA: MARINA MERCANTE NACIONAL**

Febrero 26, 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del
Excelentísimo Señor Presidente
de la República:

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos
legales, el Cónsul General de Panamá en Kobe,
Japón, Abanderó e inscribió provisionalmente en el
Registro de la Marina Mercante Nacional la nave
denominada "BLUE LOTUS"

Que los interesados solicitan se inscriba
definitivamente en el Registro de la Marina
Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los
derechos correspondientes a la nacionalización
ingresaron al Tesoro Nacional mediante
Liquidación No. 567228 de 15 de noviembre de
1972;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el
Registro Público, Sección de Personas Mercantil al
Tomo: 936 Folio: 150 Asiento: 107.190-A;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con
el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual
y Tasa por Servicios Consulares hasta el 28 de
septiembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la
mayor brevedad posible a la Dirección Consular y

RESUELTO No. 157**RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL**

Febrero 28, 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del
Excelentísimo Señor Presidente
de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos
legales, el Cónsul General de Panamá en HONG
KONG, Abanderó e inscribió provisionalmente en
el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave
denominada WINSON;

Que los interesados solicitan se inscriba
definitivamente en el Registro de la Marina
Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los
derechos correspondientes a la nacionalización
ingresaron al Tesoro Nacional mediante
Liquidación No. 583260 de 16 de enero de 1973;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el
Registro Público, Sección de Personas Mercantil al
Tomo: 936 Folio: 314 Asiento: 107.700-A;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con
el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual
y Tasa por Servicios Consulares hasta el 19 de
diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la
mayor brevedad posible a la Dirección Consular y
de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la
Patente Provisional No. 5577-K debidamente
cancelada;

RESUELVE:
DECLARAR NACIONAL y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:
NOMBRE DE LA NAVE : WINSON
PROPIETARIO : WINSON TANKER LIMITED S.A.
DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
REPRESENTANTE (S): DE LA GUARDIA AROSEMENA Y BENEDETTI
TONELAJES : NETO: 14,307.95. BRUTO: 25,715.20
LETRAS DE RADIO : 3-F H G
PATENTE PROVISIONAL : 5577-HK
CLASE DE NAVE : MOTONAVE
SERVICIO : TANQUERO
REGISTRO ANTERIOR : BRITANICO

NOMBRE DE LA NAVE STOLT MERRICK
PROPIETARIO : ROYAL TRANSPORT & TRADING CO. LTD.
DOMICILIO : PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
REPRESENTANTE (S) : ARIAS, FABREGA Y FABREGA
TONELAJES : NETO: 6,745.00 BRUTO: 11,113.40
LETRAS DE RADIO : 3-F I B
PATENTE PROVISIONAL : 5591-NY
CLASE DE NAVE VAPOR TANQUERO
SERVICIO TRANSPORTE DE PETROLEO
REGISTRO ANTERIOR : LIBERIANO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
 Ministro de Hacienda y Tesoro

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
 Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
 Viceministro de Hacienda y Tesoro.

LUIS M. ADAMES P.
 Viceministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO No. 158
RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

Feb. 18 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República:

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en NUEVA YORK, E.U.A. Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "STOLT MERRICK".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583800 de 16 de febrero de 1973;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 915 Folio: 600 Asiento: 107.225-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 9 de enero 1974; Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5591-NY debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

RESUELTO No. 159
PANAMA 28 DE FEB. DE 1973.
RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República:

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en KOBE, JAPON, Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada ATLANTIC NEPTUNE".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567962 de 22 de diciembre de 1972;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 931 Folio: 45 Asiento: 106.100 "E".

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 1 de noviembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Mi-

nisterio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5490-KJ debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación;

NOMBRE DE LA NAVE: ATLANTIC NEPTUNE

PROPIETARIO: NEPTUNE SEATRANSPORT

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

REPRESENTANTE (S): DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI
TONELAJES: NETO: 5,488.69 BRUTO: 9,248.47.

LETRAS DE RADIO: 3-F D N

PATENTE PROVISIONAL: 5490 -KJ

CLASE DE NAVE: MOTONAVE

SERVICIO: CARGA

REGISTRO ANTERIOR: JAPCNESA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 160

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Teso-

ro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en HONG KONG, Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "NEW BANGKOK".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Licitación No. 533266 del 16 de enero de 1973;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 934 Folio: 171 Asiento: 104.527 "C".

Que la nave se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 5 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5544-HK debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación;

NOMBRE DE LA NAVE: NEWBANGKOK

PROPIETARIO: CRONULLA COMPANIA NAVIERA, S. A.

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

REPRESENTANTE (S) QUIJANO Y ASOCIADOS

TONELAJES: NETO: 1,980.20 BRUTO: 3,528.15

LETRAS DE RADIO: 3-F F X

PATENTE PROVISIONAL: 5544-HK

CLASE DE NAVE: MOTONAVE

SERVICIO: CARGA

REGISTRO ANTERIOR: NEW ZEALAND

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 161

PANAMA, 28 DE FEB. DE 1973

RAMO: MARINA MERCANTE
NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en NUEVA YORK, Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "GRAND WEST".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567938 de 21 de diciembre de 1972;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 930 Folio: 297 Asiento: 106.803 "A".

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 6 de noviembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5482-NY debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: GRAND WEST
PROPIETARIO: WESTERN OIL CARRIERS LIMITED

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA.

REPRESENTANTE (S): GALINDO, ARIAS, LOPEZ.

TONELAJES: NETO: 20,143.13 BRUTO 27,181.72.

LETRAS DE RADIO: 3-F D F

PATENTE PROVISIONAL: 5482-NY
CLASE DE NAVE: VAPOR TANQUERO
SERVICIO: TRANSPORTE DE PETROLEO.
REGISTRO ANTERIOR: JAPONESA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 169

Marzo 2 del 1973

RAMO: Marina Mercante Nacional

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en HONGKONG, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "SINGAPORE";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583266 de 16 de enero de 1973.

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil Tomo: 914 Folio: 221 Asiento: 105.326-A;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 5 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5543-HK debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR

la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la Nave: Singapore

Propietario: Cronulla Compañía Naviera S.A.

Domicilio: Panamá, República de Panamá

Representante (S): Quijano y Asociados

Tonelajes: Neto: 1,992.22 Bruto: 3,550.64

Letras de Radio: 3FFV

Patente Provisional: 5543-HK

Clase de Nave: Motonave

Servicio: Carga

Registro Anterior: New Zelandés.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 171

RAMO: Marina Mercante Nacional

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en VENEZIA, ITALIA, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "SAN FRANCESCO";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583509 de 29 de enero de 1973;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 912 Folio: 485 Asiento: 107.244C;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Ser-

vicios Consulares hasta el 10 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5534-VI debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la Nave: San Francisco

Propietario: Elamar S.A.

Domicilio: Panamá, República de Panamá

Representante (S): Tapia y Linares

Tonelajes: Neto: 6,832.00 Bruto: 13,481.00

Letras de Radio: 3-FFM

Patente Provisional: 5534-VI

Clase de Nave: Nave a motor

Servicio: Carga

Registro Anterior: Noruega

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 172

Panamá 2 de Marzo de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en HONG KONG, Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "CAMELLIA".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583260 de 16 de enero de 1973; Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 936 Folio: 333 Asiento: 107.750 A.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 15 de

diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5571-HK debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE	: CAMELLIA
PROPIETARIO	: CAMELLIA TANKER LTD. S.A.
DOMICILIO	: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
REPRESENTANTE (S)	: DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI
TONELAJES	: NETO: 11,533.00 BRUTO: 18,412.00
LETRAS DE RADIO	: 3.F.G.Y.
PATENTE PROVISIONAL	: 5571-HK
CLASE DE NAVE	: MOTONAVE
SERVICIO	: TANQUERO
REGISTRO ANTERIOR	: LIBERIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO:

Para los efectos del artículo 777 del Código del Comercio, se avisa al público en general que por medio de Escritura No. 4,752 de 31 de agosto de 1972, de la Notaría 4a. del Circuito, la señora SONIA IRENE VERA DE SAA vendió al señor APOLINAR WONG ABREGO o APOLINAR WONG CHANG el establecimiento denominado CANTINA LA CONCHA, ubicado en Calle 19 Oeste, casa T1-31 de la ciudad de Panamá, amparado por la Licencia Comercial tipo B, No. 21,873.

I-586452
(Segunda Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Norte, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A TEODORO BLAIRON H, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Norte, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la Finca de su propiedad Número 300203 inscrita al Folio 324, del Tomo 023, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Norte, hoy nueve (9) de abril de mil novecientos setenta y tres por el término de diez (10) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

Lic. ARMANDO T. SALAZAR
Administrador Regional de Ingresos Zona Norte.-

SECRETARIO.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de ROSA MARIA HIDALGO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.
"Vistos: . . . por lo que el Juez

Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de ROSA MARIA HIDALGO, desde el día 18 de octubre de 1945, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, FRANCISCO HIDALGO HIDALGO, en su condición de nieto del causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

"Cópiese y notifíquese,

"El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjur M.

"La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjur M.

La Secretaria,

(Fdo.) Gladys de Grosso

606963

(Una Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE ANTONIO DIAZ o JOSE ANTONIO DIAZ ESPINO, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, tres -3- de abril de mil novecientos setenta y tres.

VISTOS:-

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ORDENA al apoderado actor que acredite a los autos la documentación

en que fundan sus derechos los demandantes JOSE DE LOS REYES SAMANIEGO y ABELINA SAMANIEGO, como herederos del causante, a la vez que DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE ANTONIO DIAZ o JOSE ANTONIO DIAZ ESPINO, desde el día 23 de marzo de 1972, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, UBALDINA DIAZ SAMANIEGO DE DURAN, DOMITILLO DIAZ SAMANIEGO, ELIAS DIAZ SAMANIEGO y ERNESTINA DIAZ SAMANIEGO, en su condición de hijos del causante;

TERCERO: Que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de los impuestos mortuorios correspondientes;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Lic. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos. Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días hoy cuatro -4- de abril de mil novecientos setenta y tres -1973- y copia del mismo que se mantiene en Secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 4 de abril de 1973.

Lic. ISIDRO A. VEGA BARRIOS
Juez Primero del Circuito de Los Santos

DORA B. DE CEDEÑO
Secretaria

L 527027
(única publicación)